

Portal Electrónico del  
**Diario de Centro América**

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo  
**CERTIFICACIÓN**

No. Recibo:312153

 Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto 57-2008

PUBLICA:

**Informe anual 2024 sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, procedimiento y facilidades de acceso al mismo.**

I) **Funcionamiento del archivo general:**  
El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información de la Defensoría de la Mujer Indígena, así como de las Direcciones, Unidades y Sedes Regionales que son parte de la estructura organizacional de la institución. De conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física como electrónica.

II) **Finalidad del archivo:**  
Preservación de la información que se genera en el quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena, asimismo la administración eficiente y eficaz para garantizar el fácil acceso así como su máxima publicidad.

III) **Sistema de Registro**  
La documentación se encuentra resguardada de forma física en cada unidad y/o dirección de la Defensoría, por la naturaleza de la institución la información se dispone en orden cronológico, numérico y en su defecto por asunto, garantizando su localización eficaz.

IV) **Categorías de la información**  
La Defensoría de la Mujer Indígena es considerada de orden público. En cumplimiento al Artículo 1 "Objeto de la Ley" del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, no cuenta con información reservada y/o confidencial.

V) **Procedimiento y facilidades de acceso al archivo**  
Para tener acceso a la información de archivo, los sujetos activos pueden realizar mediante solicitud verbal y escrita en las oficinas centrales de la Defensoría de la Mujer Indígena ubicadas en la 10A Calle 10-14 zona 1 Ciudad de Guatemala o vía electrónica a la dirección [informacionpublica@demigob.gt](mailto:informacionpublica@demigob.gt) la misma se tramitará a través de la Unidad de Información Pública en cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo la información sustantiva se encuentra en el sitio web: [www.demi.gob.gt](http://www.demi.gob.gt)

  
Doctra Carmelín Espantzay Serech  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-



10 Calle 10-14, Zona 1 - Ciudad de Guatemala, C.A. PBX (502) 2315-8610  
Correo: [despachosuperior@demigob.gt](mailto:despachosuperior@demigob.gt), [despacho@demigob.gt](mailto:despacho@demigob.gt)  
[www.demi.gob.gt](http://www.demi.gob.gt) @Defensoría  (312153-2)-17-diciembre

Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, del martes diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
Francisco Godoy  
Secretario General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional

